

**GACETA 023
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



CUMANÁ, ENERO - MARZO DE 1980

AÑO VII - TRIMESTRE 1- N° 23

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN, 18 y 19-1-80 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Juramentación de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario Electos el 28-11-79

Reconocimiento a los Representantes Estudiantiles del Consejo Universitario Salientes

Solicitud a la OPSU de no Inclusión de Estudiantes en el Segundo Semestre para la UDO

Acuerdo sobre la Celebración de los 185 años del Natalicio de Antonio José de Sucre

Acuerdo sobre Situación Conservacionista y Ecológica

Nombramiento de los Representantes Estudiantiles del Consejo Universitario ante las Comisiones de Currícula y Equivalencias

Nombramiento de Comisión

Calendario Académico para el Núcleo de Sucre

Nombramiento de Comisión

Creación de la Licenciatura en Educación Mención Castellano y Literatura, en el Núcleo de Sucre

Creación del Postgrado en Ginecología y Obstetricia, en el Núcleo de Bolívar

Otorgamiento de jubilaciones y Pensiones a Personal Administrativo y Obrero

Otorgamiento de jubilación a Personal Docente

Clasificación Personal Docente

Aprobación de Criterios para Otorgar las Condecoraciones de la Orden al Mérito Universitario 21 de Noviembre

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Caso Prof. Joseba Bideguren

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Nombramiento de Comisión

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Designación Coordinador del Núcleo

NÚCLEO DE SUCRE

Posposiciones de Año Sabático

SESIÓN, 7 y 8-2-80 - JUSEPÍN**COORDINACIÓN GENERAL:**

Designación Representantes de los Egresados de la UDO ante el Consejo Universitario

Designación con el Nombre de Simón Bolívar, a la Promoción de Egresados de la UDO del Año 1980

Normas sobre Recibimiento de Peticiones de Cupos Estudiantiles

Calendario Electoral y Calendario de Impugnaciones

Clasificación Personal Docente

Nombramiento de Comisión

Otorgamiento de Becas

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Apertura de Concursos de Credenciales

Posposiciones de Año Sabático

SESIÓN, 21-2-80 - CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Requerimiento de Recursos Financieros para Aceptación de Nuevos Estudiantes

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Posposición de Año Sabático

Apertura de Concursos de Credenciales

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Posposición de Año Sabático

NÚCLEO DE SUCRE

Apertura de Concursos de Credenciales

Designación Directores de Escuelas

SESIÓN, 3-3-80 – EXTRAORDINARIA - CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Consideración de la Asignación Fiscal en Relación al Presupuesto Necesario para Alcanzar Metas y Cumplir programas de la institución en 1980

Factibilidad de Ampliar Número de Plazas para Recepción de Estudiantes Aspirantes a Ingresar en 1980

SESIÓN, 12 y 17-3-80 - GUATAMARE Y CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Comunicado sobre Aceptación de Nuevos Estudiantes

Nombramiento de Comisión

Clasificación Personal Docente

Lineamientos para Admisión de Nuevos Alumnos

Calendario Académico 1980

Nombramiento de Comisión

Nuevo Tabulador de Sueldos para el Personal Docente y de Investigación

Resolución sobre Egresados de Facultades o Escuelas de Humanidades y Educación o Institutos Universitarios Pedagógicos que la UDO deba Clasificar como Docentes

Modificación de la Resolución CU-009180

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Apertura de Concursos de Credenciales

Posposición de Año Sabático

Designación Representantes Profesorales ante el Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Apertura de Concursos de Credenciales y Provisión de Cargos Docentes

Posposición de Año Sabático

NÚCLEO DE MONAGAS

Apertura de Concursos de Credenciales

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Provisiones de Cargos Docentes

NÚCLEO DE SUCRE

Apertura de Concursos de Credenciales y Provisión de Cargos Docentes

Posposición de Año Sabático

SESIÓN, 18 y 19-1-80**COORDINACIÓN GENERAL:**

Juramentación de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, electos el 28-11-79.

Fueron juramentados los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, electos el 28-11-79, quedando en posesión de sus cargos los bachilleres Luis Lárez, Manuel Mendoza y Noris Mirellis, como miembros principales, y los bachilleres Fanny Rodríguez, Baldó Espinoza y Henty Tachinamo, como miembros suplentes.

Reconocimiento a los Representantes Estudiantiles del Consejo Universitario, salientes.

RESOLUCIÓN - CU - N° 001 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria del día de hoy, 18 de Enero de 1980. Los bachilleres RAFAEL VELÁSQUEZ, LUIS EDUARDO MARTÍNEZ y MIGUEL CASTAÑEDA, finalizaron sus funciones como representantes estudiantiles ante este Cuerpo,

CONSIDERANDO:

Que la labor desempeñada por la nombrada delegación estudiantil, en los años 1978 y 1979, estuvo orientada, en todo momento, durante las complejas situaciones que en la dinámica universitaria se sucedieron en ese período, hacia el mejor beneficio de la Universidad,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de sus responsabilidades, el Br. RAFAEL VELÁSQUEZ, dio ejemplo de constancia y participación efectiva,

RESUELVE:

PRIMERO: Hacer público reconocimiento a los bachilleres RAFAEL VELÁSQUEZ, LUIS EDUARDO MARTÍNEZ y MIGUEL CASTAÑEDA, delegados estudiantiles salientes, por la labor cumplida durante el desempeño de sus funciones.

SEGUNDO: Reconocer, a los fines que pudieran utilizarse, como méritos académicos, la labor cumplida por esa delegación estudiantil, especialmente, por el Br. RAFAEL VELÁSQUEZ.

TERCERO: Entregar copia de esta Resolución, a los Brs. RAFAEL VELÁSQUEZ LUIS EDUARDO MARTÍNEZ y MIGUEL CASTAÑEDA.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector- Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Solicitud a la OPSU de no inclusión de Estudiantes en el Segundo Semestre para la UDO.

Analizado el Informe del Secretario de la UDO sobre la relación de estudiantes inscritos de acuerdo con el primer listado del Consejo Nacional de Universidades, se acordó:

Notificar a la OPSU que la Universidad de Oriente no incluirá estudiantes en el segundo listado y manejará, por sí misma, el cupo restante.

Que la Comisión de Cupo, nombrada anteriormente en cada Núcleo, integrada por el Coordinador de Núcleo, el jefe de la Oficina de Control de Estudios y un Representante de la Federación de Centros Universitarios, empiece de inmediato a recabar la información sobre cupo, Cada una de estas Comisiones, para el desempeño de sus funciones, barajará los mismos parámetros de selección empleados por la Universidad anteriormente.

Acuerdo sobre Celebración de los 185 Años del Natalicio de Antonio José de Sucre.

ACUERDO - CU - N° 001 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente,

CONSIDERANDO:

Que el próximo 3 de febrero, se cumplen 185 años del natalicio de ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, Gran Mariscal de Ayacucho,

CONSIDERANDO:

Que este mismo año se conmemora el sesquicentenario de su muerte, acaecida trágicamente en la Montaña de Berruecos, el 4 de junio de 1830.

CONSIDERANDO:

Que la vida del ilustre cumanés, estuvo signada en los órdenes civil y militar a la emancipación y estructuración de los pueblos de América del Sur, erigiéndose en máximo conductor y estrategia de las batallas Pichincha y Ayacucho, y en el orden político ejerció la primera presidencia de la República de Bolivia, desde 1826 a 1828, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Universidad de Oriente, enaltecer a los héroes de la nacionalidad y aquellos prohombres que dignifican el gentilicio venezolano,

ACUERDA:

PRIMERO: Sumarse a los actos programados por los poderes públicos, nacionales y regionales, con motivo de estas dos fechas históricas.

SEGUNDO: Promover actos de índole cultural y educativa para resaltar la memoria del ilustre cumanés

TERCERO: Que el ciudadano Rector, designe una Comisión que lo acompañe a depositar una corona de flores naturales ante la estatua de ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, en el Parque Ayacucho de la Ciudad de Cumaná, en las fechas de las mencionadas conmemoraciones.

CUARTO: Dar la mayor difusión al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en Cumaná, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Acuerdo sobre Situación Conservacionista y Ecológica.

ACUERDO - CU - N° 002 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente,

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza es un frágil sistema en donde se generan los recursos básicos para la subsistencia de los diversos organismos vivos que constituyen la biósfera,

CONSIDERANDO:

Que en grandes extensiones de la Tierra, actualmente se han alcanzado elevados niveles de deterioro de los elementos fundamentales: suelo, aire y agua.

CONSIDERANDO:

Que en Venezuela, como en otros países, se manifiesta una supuesta acción desarrollista, sin considerar sus consecuencias en cuanto al rompimiento del equilibrio ecológico y degradación de la calidad de la vida,

CONSIDERANDO:

Que el desgaste cualitativo de los ríos Manzanares, Neverí y Guarapiche del Oriente venezolano, así como los preocupantes signos de desmejora, baja en la productividad y atracción recreativa, en el Golfo de Cariaco, los cuales podrían agravarse con la perspectiva de instalación de una planta clorosoda en sus costas, constituyen ejemplos de esta agresión contra el medio ambiente natural,

CONSIDERANDO:

Que es un deber de nuestra Institución velar por la integridad de los ambientes naturales y protegerlos de cualquier acción destructiva; así como el de aunar esfuerzos para su defensa y mejora,

ACUERDA:

- PRIMERO:** Propiciar y apoyar todo tipo de acciones en torno al cuidado de los sistemas ecológicos, por cuanto ello asegura la supervivencia de las especies biológicas existentes y, especialmente, contribuye a realzar la calidad de vida y hábitat del hombre.
- SEGUNDO:** Continuar con nuestra labor en busca de soluciones para la detención del deterioro y la máxima recuperación del medio ambiente ya afectado, en particular, en nuestra área geográfica de influencia.
- TERCERO:** Promover y apoyar programas de actividades, conjuntamente con organismos públicos y privados, que propendan al uso racional de los recursos naturales.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector-Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Nombramiento de los Representantes Estudiantiles del Consejo Universitario ante las Comisiones de Currículo y Equivalencias.

Se designó a la Br. Noris Mirellis, como Representante Estudiantil ante la Comisión Central de Currícula y a la Br. Fanny Rodríguez, como Representante Estudiantil ante la Comisión de Equivalencias y Reválidas.

Nombramiento de Comisión.

RESOLUCIÓN - CU - N° 002 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en ocasión de establecer el Calendario Académico 1980 y planteada la necesidad de determinar el destino de los Cursos Optativos, la problemática del retiro de asignaturas, la situación de la estructura curricular y la implementación de los Cursos de Recuperación,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Designar una Comisión compuesta por el Vicerrector Académico, quien la presidirá, los profesores Gustavo Ramírez, José J. Chaparro, el bachiller Manuel Mendoza, un representante de APUDO y el profesor Francisco Kwan, como asesor, a objeto de que presente alternativas para el segundo semestre de 1980 y un proyecto de calendario académico permanente; asimismo, debe pronunciarse sobre el destino de los Cursos Optativos, hacer un análisis de la estructura curricular y establecer una política sobre el retiro de asignaturas y régimen de asistencia a clases. Igualmente, deberá estudiar la forma de implementar los cursos de Recuperación.
- SEGUNDO:** El informe referente a Calendario para el Segundo Semestre 1980 y Calendario Permanente, deberá ser presentado ante este Cuerpo, a la brevedad posible.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario en Cumaná, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V
Secretario

Calendario Académico para el Núcleo de Sucre.

RESOLUCIÓN - CU - N° 003 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, visto el informe presentado por el Decano del Núcleo de Sucre, sobre Calendario Académico, para dicho Núcleo,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Inscripciones, para estudiantes avanzados del Ciclo Básico y Escuelas Profesionales, a partir del día 25-02-80.
- SEGUNDO:** Inicio de actividades, para esos estudiantes, el 03-03-80. Aquellas asignaturas en donde puedan existir inconvenientes, por razones de solicitudes de traslados, empezarán a dictarse en fecha posterior.
- TERCERO:** Culminación de actividades docentes, el 25-07-80, incluidos los exámenes de reparación y diferidos.
- CUARTO:** Efectuados la totalidad de los exámenes finales y diferidos, se implementarán, a manera de ensayo, durante el lapso de diez (10) días hábiles, cursos de recuperación para estudiantes aplazados en el examen final, durante este primer período académico.
- QUINTO:** Las inscripciones para el segundo semestre de 1980, se realizarán entre el 29 y el 31-07-80.
- SEXTO:** Durante el período que comprende los cursos; de recuperación, exámenes de reparación y diferidos e inscripciones para el segundo semestre, se programarán los cursos de mejoramiento profesional para el Personal Docente y de Investigación.
- SÉPTIMO:** La iniciación y culminación del segundo semestre de 1980, estará supeditada al informe que presente la Comisión nombrada al efecto por este Cuerpo, en esta misma fecha.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Nombramiento de Comisión.

Se acordó nombrar una Comisión integrada por el Vicerrector Administrativo, quien la presidirá; los profesores Manuel Dempere, Eudes Hernández Bello, José J. Chapuro; el Bachiller Luis Lárez, a objeto de que con el apoyo de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Presupuesto, conjuntamente con la Asociación de Profesores, realicen un estudio exhaustivo de la capacidad presupuestaria de la Universidad en 1980 y se pueda tomar, en base a criterios objetivos, una decisión sobre un incremento de sueldo para el Personal Docente y de Investigación.

Creación de la Licenciatura en Educación Mención Castellano y Literatura, en el Núcleo de Sucre.

RESOLUCIÓN - CU - N° 004 – 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la formación de profesionales universitarios capaces de programar, ejecutar y evaluar a todos los niveles del sistema educativo nacional, la labor formativa en todo lo relacionado con la Lengua y Literatura Castellana.

CONSIDERANDO:

Que dado el déficit actual de egresados en esta especialidad, se necesita con urgencia la formación de docentes para esa área, tanto a nivel regional como nacional,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Oriente ha alcanzado el suficiente grado de desarrollo que la capacita para ofrecer carreras de carácter socio-humanístico que contribuyan a la formación social y cultural de su área geográfica de influencia y nacional,

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la Licenciatura en Educación Mención Castellano y Literatura, en la Escuela de Humanidades y Educación del Núcleo de Sucre de la Universidad de Oriente.

SEGUNDO: Los Vicerrectorados Académico y Administrativo y el Decanato del Núcleo de Sucre, quedan responsabilizados de la ejecución de esta Resolución.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector -Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Creación del Postgrado en Ginecología y Obstetricia, en el Núcleo de Bolívar.

RESOLUCIÓN - CU - N° 005 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDO:

Que la Región Oriental de Venezuela, especialmente la de Guayana, ha experimentado en los últimos años un desarrollo vertiginoso en el orden económico, social y demográfico,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de ese desarrollo se han planteado nuevas necesidades en las áreas de salud y bienestar social que obligan al establecimiento de nuevas políticas como alternativas de solución a esta problemática.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Oriente como Institución ductora, está obligada a incrementar y mejorar el personal médico que contribuirá a la solución de problemas en el área de la salud, a la renovación de los cuadros docentes universitarios y a impulsar la creatividad e investigación científica,

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico ha presentado a consideración de este Cuerpo, un Programa de Postgrado en Ginecología y Obstetricia, que permitirá a la Universidad de Oriente alcanzar los objetivos señalados,

RESUELVE:

ÚNICO: Crear el Postgrado en Ginecología y Obstetricia, en la Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar de la Universidad de Oriente.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Otorgamiento de Jubilaciones y Pensiones a Personal Administrativo y Obrero.

Se acordó otorgar el beneficio de jubilación a las siguientes personas: Manuel A. Celta A., del Núcleo de Anzoátegui; María Matheus de Indriago, del Núcleo de Bolívar; Isidro Cedeño, del Núcleo de Sucre, a partir del 1-2-80; a Francisco Millán, del Núcleo de Sucre, a partir del 1-7-80.

Se acordó otorgar el beneficio de pensión a las siguientes, personas: Carmen Armas de Flores, Rosario de Bravo, Tomás A. Balanza J., del Núcleo de Anzoátegui; Luis Domingo Marchán, del Núcleo de Bolívar, a partir del 1-2-80.

Otorgamiento de Jubilación a Personal Docente.

Se acordó otorgar el beneficio de jubilación a los Profesores Oscar Llaque del Núcleo de Bolívar y Jean Sellier de Civrieux, del Núcleo de Sucre, a partir del 18-1-80.

Clasificación Personal Docente.

Fue considerado el Informe de la Comisión de Clasificación, presentado por el Vicerrector Académico, acordándose lo siguiente:

MAX CHARLES ROBINSON.- Rectificar la decisión anterior contenida en el Ofic. CU-398-79, y proceder a concederle la categoría de Asociado, a partir del 1° de enero de 1979, con dos años y medio de permanencia en la misma.

HAYDÉE PARIMA DE CONTRERAS.- Asistente a partir del 1° de enero de 1980, con dos años de permanencia en tal categoría.

NÉSTOR RAVELO.- Agregado Provisional a partir del 1° de julio de 1978, y establecerle el plazo de un año, contado a partir de la fecha de esta notificación, (22-01-80)_ para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

ANILIO ABADIA A.- Asociado a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Titular antes del 1° de enero de 1985.

GERMÁN LONDON B.- Agregado Provisional a partir del 1° de enero de 1979, y establecerle el plazo para la presentación del trabajo de ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce.

RODOLFO LÓPEZ RODULFO.- Agregado, a partir del 1° de enero de 1980, con un año y medio de permanencia en tal categoría. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1982.

BRÍGIDO CABELLO DÍAZ.- Asociado Provisional a partir del 1° de enero de 1980, y establecerle el lapso para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto culmine las funciones que ejerce.

EDGAR CUNHA.- Agregado a partir del 1° de julio de 1979. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1983.

ELISA PADRÓN DE TORRES.- Asistente a partir del 1° de julio de 1979. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1983.

CARLOS MILLÁN.- Asociado a partir del 14 de julio de 1979. No podrá ascender a Titular antes del 1° de julio de 1984.

LUDMILA VERDE DE MILLÁN.- Agregado a partir del 1° de julio de 1979. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1983.

LUIS A. ACUÑA C.- Agregado Provisional a partir del 1° de julio de 1978, y establecerle el plazo de un año, a partir de la fecha de esta notificación (22-01-80), para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

LUIS A. FABBIANI F.- Agregado Provisional a partir del 1° de julio de 1979, y establecerle el plazo de un año, a partir de la fecha de esta notificación (22-01-80), para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

DOMINGO LÓPEZ DÍAZ.- Agregado Provisional a partir del 1° de enero de 1979, y establecerle el plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto como culmine las funciones que ejerce.

JAIME BONILLA RUIZ.- Asociado a partir del 1° de julio de 1979. No podrá ascender a Titular antes del 1° de julio de 1984.

JOSÉ R. MILLÁN Q.- Asistente a partir del 1° de julio de 1979. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1983.

RAFAEL BEAUFOND M.- Agregado a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1984.

Aprobación de Criterios para Otorgar las Condecoraciones de la Orden al Mérito Universitario 21 de Noviembre.

El Consejo Universitario acordó avalar la aplicación de los Criterios para Otorgar las Condecoraciones de la Orden al Mérito Universitario 21 de Noviembre, aprobadas por el Consejo de la mencionada Orden.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Caso Prof. Joseba Bideguren.

Analizado el caso de solicitud de disfrute de Año Sabático del Prof. Joseba Bideguren, negado anteriormente, y tomando en cuenta el informe de la Consultoría jurídica sobre el particular, se acordó mantener la decisión anterior y sugerir al Prof. Bideguren, solicite un permiso remunerado para salir en septiembre y posteriormente hacer uso del Año Sabático durante 1981, el cual será aprobado durante este, año.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Nombramiento de Comisión.

Se acordó nombrar una Comisión integrada por los profesores José de J. Chaparro, Gustavo Ramírez, el Br. Luis Ramón Lárez, un Representante de la Federación de Centros Universitarios de la UDO para que sin funciones interventoras, trate de buscar una vía de solución que permita reiniciar actividades normales lo antes posible.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Designación Coordinador de Núcleo.

Fue designado como Coordinador del Núcleo, el Prof. Alberto Rodríguez a partir del 15-1-80.

NÚCLEO DE SUCRE

Posposiciones de Año Sabático.

Se acordó diferir el disfrute de Año Sabático de los profesores Isaína de Chópita y Eleazar Rojas, para el 1-2-80.

SESIÓN, 7 y 8-2-80 - JUSEPÍN

COORDINACIÓN GENERAL:

Designación Representante de los Egresados de la UDO ante el Consejo Universitario.

Fue juramentado y tomó posesión del cargo el Ing. Héctor Verde, como Representante ante el Consejo Universitario, de los Egresados de la UDO.

Designación con el Nombre de Simón Bolívar, a la Promoción de Egresados de la UDO del Año 1980.

RESOLUCIÓN - CU - N° 006 - 60

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente,

CONSIDERANDO:

Que el próximo 17 de diciembre se cumplen ciento cincuenta años de la muerte de nuestro Libertador SIMÓN BOLÍVAR,

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, el ciudadano Rector ha propuesto el nombre de SIMÓN BOLÍVAR, para la promoción de egresados de la Universidad de Oriente correspondiente al año de 1980,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar, con el nombre de SIMÓN BOLÍVAR, la promoción de egresados de la Universidad de Oriente del año 1980.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA

Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.

Secretario

Normas sobre Recibimiento de Peticiones de Cupos Estudiantiles.

En relación al recibimiento de peticiones de cupos estudiantiles, se acordó:

- 1) Que las Oficinas de Control de Estudios en cada Núcleo reciban reclamos sólo hasta el 8-2-80.

- 2) Que la FCU-UDO continúe recibiendo reclamos en los Núcleos de Anzoátegui, Bolívar y Nueva Esparta, hasta el día 29-2-80 y en los Núcleos de Sucre y Monagas hasta el día 15-2-80.
- 2) Que los reclamos recibidos por la FCU-UDO, sean procesados a la Comisión Central.

Calendario Electoral y Calendario de impugnaciones.

Se aprobaron los Calendarios presentados por la Comisión Electoral en la siguiente forma:

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
COMISIÓN ELECTORAL**

CALENDARIO ELECTORAL

Elecciones Mixtas Profesorales 1980

La Comisión Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Elecciones de la UDO en el numeral 9 del ARTÍCULO 11, presenta ante la Comunidad Universitaria el CALENDARIO que regirá para el proceso eleccionario que culminará con las votaciones a celebrarse en día 11 de julio de 1980, y en donde se elegirán DECANOS de los Núcleos BOLÍVAR, MONAGAS, NUEVA ESPARTA y SUCRE, representantes profesoriales ante la JUNTA SUPERIOR UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, TRIBUNAL ACADÉMICO, CONSEJO DE NÚCLEOS, CONSEJO DE ESCUELAS Y CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO.

- | | | |
|-----|---|----------|
| 1.- | Convocatoria a Elecciones
(Art. 40 del Reglamento de Elecciones) | 11-04-80 |
| 2.- | Publicación del Registro Electoral
(Art. 25 del Reglamento de Elecciones) | 11-06-80 |
| 3.- | Constitución de las Mesas Electorales
(Art. 19 del Reglamento de Elecciones) | 11-06-80 |
| 4.- | Inscripción de Planchas o Listas de Candidatos
(Art. 42 del Reglamento de Elecciones)
desde las 8 a.m. del 21-06-80, hasta las 6 p.m. del | 04-07-80 |
| 5.- | Proceso de Impugnaciones al Registro Electoral
(Arts. 101, 102, 103 y 104 del Reglamento de Elecciones)
desde las 8 am, del 12-06-80, hasta alas 6 p.m. del . | 08-07-80 |
| 6.- | Propaganda (Arts. 96 y 97 del Reglamento de Elecciones)
desde el 05-07-80, hasta las 8 am. del | 09-07-80 |
| 7.- | Publicación de dos lugares donde funcionarán
las Mesas Electorales (Art. 44 del Reglamento
de Elecciones | 07-07-80 |
| 8.- | Fecha de votación | 11-07-80 |

POR LA COMISIÓN ELECTORAL,

ANTONIO BLANCO MARES
Presidente

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
COMISIÓN ELECTORAL

CALENDARIO ELECTORAL

Elecciones Estudiantiles (Primer Semestre 1980)

La Comisión Electoral, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, en su numeral 9 del ARTÍCULO 11, presenta a la Comunidad Universitaria el CALENDARIO ELECTORAL que regirá para el proceso de las elecciones de los representantes estudiantiles a los COLEGIOS ELECTORALES de los NÚCLEOS DE ANZOÁTEGUI, BOLÍVAR, MONAGAS, NUEVA ESPARTA y SUCRE; y también el proceso para elegir a los representantes estudiantiles ante el CONSEJO DE LA ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO DEL NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA y a los representantes estudiantiles ante el CONSEJO DE NÚCLEO, los CONSEJOS DE ESCUELAS y el CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS BÁSICOS DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.

1.-	Convocatoria a Elecciones (Art. 40 del Reglamento de Elecciones) .	02-03-80
2.-	Publicación del Registro Estudiantil (Art. 25 del Reglamento de Elecciones)	04-05-80
3.-	Publicación del Registro Profesoral (Art. 86 del Reglamento de Elecciones)	04-05-80
4.-	Constitución de las Mesas Electorales (Art. 19 del Reglamento de Elecciones)	04-05-80
5.-	Inscripción de Planchas o Listas de Candidatos (Art. 42 del Reglamento de Elecciones) desde las 8 a.m. del 15-05-80, hasta las 6 p.m. del	28-05-80
6.-	Proceso de Impugnaciones al Registro Electoral (Arts. 101, 102, 103 y 104 del Reglamento de Elecciones) desde las 8 a.m, del 05-05-80, hasta el	30-05-80
7.-	Propaganda (Arts. 96 y 97 del Reglamento de Elecciones) desde el 29-05-80, hasta las 8 a.m. del	02-06-80
8.-	Publicación de los lugares donde funcionarán las Mesas Electorales (Art. 44 del Reglamento de Elecciones	31-05-80
9.-	Fecha de votación	04-06-80

POR LA COMISIÓN ELECTORAL,

ANTONIO BLANCO MARES
Presidente

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
COMISIÓN ELECTORAL

CALENDARIO DE IMPUGNACIONES

Elecciones Mixtas y Profesorales 1980

La Comisión Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Elecciones, en el numeral 9 del ARTÍCULO 11, presenta al Conglomerado Universitario el CALENDARIO que regirá para el proceso de IMPUGNACIONES hechas a los Registros Electorales que servirán de base a las votaciones a celebrarse el 11-07-80.

1.-	Recepción de Impugnaciones (Art. 101) desde el 12-06-80, hasta el	21-06-80
2.-	Publicación por la Comisión Electoral de las objeciones formuladas a los Registros, a fin de que quienes sin ser impugnantes, aleguen lo que estimen pertinentes (Art. 102)	23-06-80
3.-	Lapso durante el cual se evacuarán y promoverán las pruebas correspondientes a los alegatos presentados por los interesados (Art. 103) desde el 25-06-80, hasta el	01-07-80
4.-	Resolución de la Comisión Electoral en primera instancia administrativa sobre las impugnaciones (Art. 103)	02-07-80
5.-	Lapso para recibir las apelaciones sobre las decisiones de la Comisión Electoral (Art. 104) desde el 03-07-80, hasta las 6 p.m. del	07-07-80
6.-	Resolución del Consejo Universitario (Art. 104)	08-07-80

POR LA COMISIÓN ELECTORAL,

ANTONIO BLANCO MARES
Presidente

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
COMISIÓN ELECTORAL

CALENDARIO DE IMPUGNACIONES

Elecciones Estudiantiles 1980 Primer Semestre

La Comisión Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Elecciones, en su numeral 9 del ARTÍCULO 11, presenta al Conglomerado Universitario el CALENDARIO que regirá para el proceso de IMPUGNACIONES hechas a los Registros Electorales que servirán de base a las votaciones a celebrarse el 04-06-80.

1.-	Recepción de Impugnaciones Art. 101) desde el 05-05-80, hasta las 6 p.m. del	15-05-80
2.-	Publicación por la Comisión Electoral de las objeciones formuladas a los Registros, a fin de que quienes sin ser impugnantes, aleguen lo que estimen pertinente (Art. 102)	16-05-80
3.-	Lapso durante el cual se evacuarán y promoverán las pruebas correspondientes a los alegatos presentados por los interesados (Art. 103) desde el 19-05-80, hasta el	23-05-80
4.-	Resolución de la Comisión Electoral en primera instancia administrativa sobre las impugnaciones (Art. 103)	27-05-80
5.-	Lapso para recibir las apelaciones sobre las decisiones de la Comisión Electoral (Art. 104) desde el 28-05-80, hasta las 6 p.m. del	30-05-80
6.-	Resolución del Consejo Universitario (Art. 104)	31-05-80

POR LA COMISIÓN ELECTORAL,

ANTONIO BLANCO MARES

Presidente

Clasificación Personal Docente.

Fue considerado el Informe de la Comisión de Clasificación, acordándose lo siguiente:

OSCAR CRESCENTE.- Agregado Provisional a partir del 1° de julio de 1978. Se establece el lapso de un año a partir de la fecha de notificación (11-02-80), para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

ARNALDO PARRA CABRICES.- Asociado a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Titular antes del 1° de enero de 1985, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, y la legalización del título de postgrado obtenido y demás constancias correspondientes.

MARÍA RODRÍGUEZ DE AGUIRREZABALA.- Asistente a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1984, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

SILVIO J. MARTÍNEZ.- Agregado Provisional a partir del 1° de enero de 1979. Se establece el lapso de un año, a partir de la fecha de notificación (11-02-80), para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

MANUEL CENTENO COLL.- Agregado Provisional a partir del 1° de julio de 1977. Se establece el lapso de un año, a partir de la fecha de notificación (11-02-80), para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

GUSTAVO GONZÁLEZ.- Estudiada la solicitud de reconsideración de fecha 28-11-79, se acordó ratificar la decisión anterior contenida en el Ofic. CU-585-79, en el sentido de concederle la categoría de Tecnólogo Docente I a partir del 1° de enero de 1979. No podrá ascender a Tecnólogo Docente II antes del 1° de enero de 1981, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

NICOLÁS VALLADARES.- En virtud de que ha concluido los estudios de postgrado, se acordó concederle el plazo de un año a partir de la fecha de la notificación (11-02-80), para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, a los fines de ratificar la categoría de Agregado que, en forma provisional, le fuera concedida. De no cumplir con este requisito, será descendido a la categoría escalafonaria inmediata inferior.

GUY DELEUZE.- Por cuanto su permanencia en la categoría de Asociado se cumple cuando está ocupando cargo Directivo-Académico, se acordó concederle la categoría de Titular Provisional a partir del 1° de enero de 1980. Se establecerá el lapso para la presentación del respectivo trabajo, de ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce; todo ello, de conformidad con el Art. 47, aparte 8, del Reglamento de Personal Docente y de Investigación, vigente.

ANIELLO ISERNIA LAURI.- Estudiada su solicitud de reconsideración, se acordó rectificar la decisión anterior contenida en el Ofic. CU-250-79 y proceder a concederle la categoría de Asistente a partir del 1° de enero de 1979, con medio ($1/2$) año de permanencia en la misma. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1982, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

OSCAR V. GONZÁLEZ.- Estudiada su solicitud de reconsideración, se acordó rectificar la decisión anterior contenida en el Ofic. CU-252-79, en el sentido de concederle la categoría de Agregado a partir del 1° de enero de 1979. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1983, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

BENITO R. GAMBOA.- Agregado a partir del 1° de julio de 1979. No podrá ascender a la categoría de Asociado antes del 1° de julio de 1983, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

VESTALIA UGAS DE SILVA.- Considerada su solicitud de reconsideración, se acordó rectificar la decisión anterior contenida en el Ofic. CU-242-79 y proceder a concederle la categoría de Asistente a partir del 1° de enero de 1979, con un año y medio ($1\frac{1}{2}$) de permanencia en la misma. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1981, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

FRANCIS BYRNE.- Agregado a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1984, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y la legalización de los títulos obtenidos y demás constancias correspondientes.

JOSÉ JESÚS GAMBOA.- Por cuanto su permanencia en la categoría de Agregado se cumple cuando está ocupando cargo Directivo-Académico, acordó concederle la categoría de Asociado Provisional a partir del 1° de enero de 1980 y establecerle el plazo de dos (2) años y un (1) mes y veintidós (22) días, contados desde la fecha de esta comunicación, para la presentación del trabajo de ascenso. De no cumplir con este requisito, será descendido a la categoría escalafonaria inmediata inferior; todo ello de conformidad con el Art. 47, aparte 8, del Reglamento de Personal Docente y de Investigación, vigente.

ELY LA RIVA.- Se le concede la categoría de Auxiliar Docente "C", paso V, a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Auxiliar Docente "D", antes del 1° de enero de 1985, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

VOLNEY RODRÍGUEZ G.- Se acordó concederle la categoría de Agregado a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1984, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

RUSSVELT NORIEGA.- En atención a su solicitud de reconsideración de fecha 20-11-79, se acordó ratificar la decisión anterior contenida en el oficio CU-586-79, en el sentido de concederle la categoría de Tecnólogo Docente I a partir del 1° de enero de 1979. No podrá ascender a Tecnólogo Docente II, antes del 1° de enero de 1981, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Nombramiento de Comisión.

Se acordó nombrar una Comisión integrada por el Vicerrector Académico, quien la coordinará; los profesores Gustavo Ramírez y Manuel Dempere, el Br. Manuel Mendoza. Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, un representante de APUDO y el Consultor Jurídico, la cual tendrá como funciones:

- a) Estudiar la uniformidad de las Normas para los Concursos de Credenciales.
- b) Aplicabilidad de las resoluciones CU-055/72, y CU 139/72, a los casos pendientes y otros casos.
- c) Revisión del contexto general de las Normas.
- d) Posibilidad de un eventual levantamiento de la sanción para algunas de las Normas.

Otorgamiento de Becas.

Fueron aprobadas becas de estudios para los empleados administrativos Rosa Inés Mieres del Núcleo de Anzoátegui a partir del 16-02-80 y Hugo Arneodo del Núcleo de Sucre, a partir del 1-1-80.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Apertura de Concursos de Credenciales.

Fueron aprobados los siguientes concursos de credenciales

Unidad de Estudios Básicos:

Dos Instructores a Dedicación Exclusiva para el Área de Química.

Tres Instructores a Dedicación Exclusiva para el Área de Biología.

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para el Área de Castellano.

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para el Área de Inglés.

Escuela de Geología y Minas:

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para el Área de Geofísica.

Unidad Experimental de Puerto Ordaz:

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para el Área de Construcción Civil.

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para el Área de Matemáticas.

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para el Área de Química.

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para el Área de Administración Industrial.

Posiciones de Año Sabático.

Fue diferido el disfrute de Año Sabático de los profesores Luis A. Gutiérrez Tovar, Jaime Gasca y Pedro Lezama, debiendo iniciarlos 16-3-80, 1-3-80 y 1-6-80, respectivamente.

SESIÓN, 21-2-80 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Requerimientos de Recursos Financieros para Aceptación de Nuevos Estudiantes.

RESOLUCIÓN - CU – N° 007 – 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en consideración al punto de Agenda relacionado con las solicitudes de cupo para nuevos estudiantes, por unanimidad,

RESUELVE:

PRIMERO: Respalda íntegramente el requerimiento de la Institución, para que se le otorguen los recursos financieros adicionales necesarios para cumplir con esa aspiración, así como para garantizar el desarrollo previsto en su planificación.

SEGUNDO: Dar publicidad a la presente Resolución.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Posposición de Año Sabático.

Se aprobó el diferimiento de Año Sabático al Prof. René Cabrera, debiendo iniciarlo el 1-9-80.

Apertura de Concursos de Credenciales.

Fueron aprobados los siguientes concursos de credenciales:

Escuela de Ciencias Administrativas:

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para el Área de Administración del Departamento de Economía y Administración.

Un profesor con categoría superior a la de Instructor, a Dedicación Exclusiva, para el Área de Economía e Investigación del Departamento de Economía y Administración.

Dos Instructores a Dedicación Exclusiva, para las Áreas de Cuantitativa y Contabilidad del Departamento de Contaduría Pública.

Un profesor con categoría superior a la de Instructor, a Dedicación Exclusiva, para el Área de Auditoría del Departamento de Contaduría Pública.

Unidad de Estudios Básicos:

Cinco Instructores a Dedicación Exclusiva para el Área de Química

Siete Instructores a Dedicación Exclusiva para el Área de Física

Siete Instructores a Dedicación Exclusiva para el Área de Matemáticas

Dos Instructores a Dedicación Exclusiva para el Área de Mecánica

Dos Instructores a Dedicación Exclusiva para el Área de Castellano

Cuatro Instructores a Dedicación Exclusiva para el Área de Inglés

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para el Área de Estadística.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Posposición de Año Sabático.

Fue diferido el disfrute de Año Sabático del Prof. José Baptista Gómez, por el lapso de un año, a partir del 1-2-80.

NÚCLEO DE SUCRE

Apertura de Concursos de Credenciales.

Se aprobó la apertura de concursos de credenciales para los siguientes cargos:

Cinco Instructores a Dedicación Exclusiva para el Departamento de Biología de la Escuela de Ciencias.

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para dictar asignaturas de Cursos Básicos del Departamento de Física de la Escuela de Ciencias.

Designación Directores de Escuela.

Se aprobó la designación de la Prof. Ernestina Duque de López, como Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y del Prof. Dionisio Bravo Guerra, como Director de la Escuela de Ciencias, a partir del 16-2-80.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 3-3-80 – CUMANÁ

Consideración de la Asignación Fiscal en Relación al Presupuesto Necesario para Alcanzar Metas y Cumplir Programas de la Institución en 1980.

RESOLUCIÓN - CU - N° 008 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al Proyecto de Presupuesto para 1980, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del ciudadano Rector, sobre el particular, consciente de que esta asignación presupuestaria es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de la Universidad, aunque obligatoriamente debe dársele aprobación ilegal para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Equilibrado por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS UN BOLÍVARES

(Bs. 264.357.801,00), presentado por el Vicerrector Administrativo, con las modificaciones que eventualmente pudieran realizarse, según sugerencias de todos y cada uno de los Decanos de Núcleo.

SEGUNDO: Emitir un pronunciamiento público explicando la crítica situación presupuestaria que atraviesa la Universidad de Oriente, agravada por la admisión de nuevos estudiantes.

TERCERO: Iniciar una campaña de difusión a nivel de los diferentes Núcleos, dando a conocer el déficit presupuestario de la Institución.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Factibilidad de Ampliar Número de Plazas para Recepción de Estudiantes Aspirantes a Ingresar en 1980.

RESOLUCIÓN - CU - N° 009 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales y en consideración al Informe presentado por los Decanos de Núcleo, en relación a la posibilidad de aumentar las plazas para recepción de nuevos estudiantes en el presente año académico,

RESUELVE:

PRIMERO: Recibir, para iniciar actividades docentes en el primer semestre de 1980, en los Núcleos de Anzoátegui, Bolívar, Nueva Esparta y Sucre, a todos los estudiantes que hicieron el reclamo correspondiente, ante la Comisión nombrada a los efectos, según Resolución CU-025/79, de fecha 24-5-79 y ratificada según oficio CU-046/80 del 29-01-80.

SEGUNDO: Recibir en principio, en el Núcleo de Monagas, 320 nuevos bachilleres para que comiencen actividades en el primer semestre de este año. Los restantes bachilleres reclamantes, serán recibidos en el segundo semestre de este mismo año, siempre que hayan cumplido con el requisito del reclamo, ante la Comisión mencionada en el punto anterior.

TERCERO: El número de nuevos estudiantes a recibir en el primer semestre, en el Núcleo de Monagas, podría ser aumentado, de ser posible, hasta el número total de reclamantes, en base al análisis de los criterios expuestos por la Delegación Estudiantil en el momento de la discusión de esta materia; lo cual será decidido en conversaciones entre las Autoridades del Núcleo, la Delegación Estudiantil representante de ese Núcleo ante este Cuerpo y un miembro de la Federación de Centros Universitarios, designado por ellos mismos.

CUARTO: Realizar, durante el primer semestre de 1989; Jornadas de Estudio de la situación académica de la Universidad, mediante documento que aportará el Vicerrector Académico en los relativo a rendimiento estudiantil, mejoramiento profesoral, servicios de Bibliotecas, Currícula de Estudios, que permitan al Consejo Universitario fijar de manera clara y precisa, las medidas conducentes a la recuperación de la eficiencia institucional en esa importante área.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

RESOLUCIÓN - CU - N° 010 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según Resolución CU-049/79 del 19 de diciembre de 1979, las actividades del Núcleo de Monagas, para los Cursos Básicos, deberían comenzar el 3 de marzo de 1980, y en esa misma fecha, en el Núcleo de Sucre, por Resolución CU-003/80 del 18 de enero de 1980, para estudiantes avanzados del Ciclo Básico y Escuelas Profesionales,

CONSIDERANDO:

Que por acontecimientos imprevistos, las actividades en el Núcleo de Sucre no se han podido iniciar en la fecha prevista,

CONSIDERANDO:

Que por acontecimientos graves, surgidos durante las inscripciones en el Núcleo de Monagas, que impidieron la culminación del proceso, el inicio de actividades previsto tampoco ha podido realizarse,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la fecha del 3 de marzo de 1980, para que inicien actividades los Núcleos de Monagas y Sucre.

SEGUNDO: Iniciar las actividades previstas anteriormente en los Núcleos de Monagas y Sucre, a la mayor brevedad posible, de acuerdo a la fecha que establezcan sus respectivos Consejos de Núcleo.

TERCERO: Sugerir al Decano del Núcleo de Monagas, proceda a realizar una investigación sobre los sucesos ocurridos el día de las inscripciones, a objeto de establecer las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector -Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

SESIÓN, 12 y 17-3-80 – GUATAMARE Y CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Comunicado sobre Aceptación de Nuevos Estudiantes.

COMUNICADO

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente conoció y resolvió en su última reunión, las delicadas materias relacionadas con el presupuesto de rentas y gastos para 1980 y las solicitudes de cupo recibidas en la institución de aquellos Bachilleres que aspiraban iniciar sus carreras en Educación Superior en el presente año escolar. Ambas materias estaban íntimamente relacionadas, por cuanto el gasto en que incurre la Universidad por cada alumno que admite, tiene un valor promedio de QUINCE MIL BOLÍVARES (Bs. 15.000,00) y el Consejo Nacional de Universidades, a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) nos había asignado un cupo inicial de 1.777 nuevos estudiantes. Esto significa, obviamente, un incremento del gasto del orden de los 27 millones de bolívares. Sin embargo, a pesar de que la Institución ejecutó en 1979 un presupuesto de 290 millones de bolívares, recibió sólo como aporte del Ejecutivo Nacional 252 millones. Si a este déficit cercano a los 38 millones de bolívares se anexa lo señalado anteriormente, se tendrá una visión aproximada de la situación financiera de la Universidad para el momento del arranque del primer semestre de 1980.

Por otra parte, nuestra Institución recibió, además de la cuota de estudiantes señalada anteriormente, solicitudes de más de 1.600 alumnos que no fueron incluidos en el primer listado. La casi totalidad de ellos provenía de las regiones en donde la Institución tiene asiento.

Por estas razones y convencidos de la justicia que existía en su solicitud, el Consejo Universitario resolvió concederles la oportunidad que reclamaban.

Estuvo el Cuerpo claramente consciente de que esta decisión incrementaba su déficit presupuestario y que ese hecho obligaba a la Universidad a un consumo acelerado del presupuesto que le fue asignado para 1980. Esta decisión en la práctica nos conduce al adelanto por parte del Ejecutivo Nacional, de los dozavos correspondientes a los últimos 4 meses del año, como la única fórmula de aplicación inmediata que le permita iniciar en 1980, sus labores académico-administrativas, de investigación y extensión.

El Consejo Universitario, por otra parte, ha mantenido como factor constante, en las oportunidades en que la materia es tratada, las aspiraciones recogidas en el Acta-Convenio que en 1979 firmó con sus Asociaciones de Profesores. Estas aspiraciones tienen connotación y en ese sentido el Consejo Universitario, en la misma ocasión en la cual trató la materia anotada al comienzo de este Comunicado, acordó dedicar reuniones especiales que le permitieran realizar la investigación exhaustiva e integral en todo lo que tiene que ver con el rendimiento académico de la Universidad, a los fines de poder así determinar las políticas y estrategias que permitan mejorar la eficiencia en tan importante área.

Incluye, por otra parte, la mencionada Acta-Convenio, reivindicaciones de carácter económico que igualmente han sido estimadas como justas por el Consejo Universitario. El Rector de la Institución interpretando la posición del Cuerpo en este sentido, ha señalado el propósito de dar cumplimiento a las aspiraciones de su personal docente para lo cual se ha incluido en el crédito adicional, el estimado del gasto en que por este concepto incurriría la institución. Esperamos la colaboración de las Asociaciones de docentes de la Universidad para que la Institución pueda solventar la crítica situación que ahora enfrenta. Esta aspiración la expresamos en base y razón a su tradición como agrupación gremial de profesores. El Consejo Universitario considera su deber ineludible el señalar a los diversos sectores que la conforman, así como a la comunidad en general su posición ante este problema que cada año la somete a la angustia y lamentable situación de mendigar los recursos que le permitan concluir a medias su año lectivo. Este auxilio financiero se le otorga mediante la consecución de un crédito adicional tardío y siempre insuficiente y que por lo tanto, la obliga a incrementar el déficit financiero que arrastra desde hace años.

En consecuencia, espera el Cuerpo que el Estado venezolano, en sus componentes legislativo y ejecutivo, definan de una manera clara la orientación que debe tener la Educación como área prioritaria de su atención, asignándosele, por lo tanto, a las distintas universidades e instituciones de Educación Superior, los recursos que precisan para el cumplimiento de sus responsabilidades, según sus características y ubicación geográfica. Para el cumplimiento de esta justa aspiración la Universidad de Oriente solicita el apoyo decidido y mayoritario de todas las comunidades de los cinco Estados del Oriente y Sur en los cuales está asentada.

Nombramiento de Comisión.

RESOLUCIÓN - CU - N° 011 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en ocasión del análisis del documento presentado por la Asociación de Profesores y en atención a los planteamientos hechos en el mismo por sus distintos presidentes.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar una Comisión del seno de este Cuerpo, conformada por el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, el Prof. Manuel Dempere, el Prof. Eudes Hernández y el Prof. José de J. Charro.

SEGUNDO: Esta Comisión presentará a los Presidentes de APUDO, las siguientes propuestas:

- a) Aclarar el concepto de "unilateralidad" señalado por ellos en la introducción del documento en cuestión.

- b) Para la incorporación del nuevo Personal Docente, necesario para atender el número de estudiantes que ingresarán por primera vez a la Universidad, se planteará la conveniencia de discutir con las Asociaciones, la relación profesor-alumno, con la intención precisa de poder maximizar la utilización del recurso de planta física y profesoral. La instrumentación de esa medida en lo que a la selección y admisión de nuevos docentes se refiere, se discutirá con las Asociaciones las distintas alternativas discutidas en el Consejo.
- c) En lo que a necesidades de planta física se refiere, se realizará una evaluación actualizada de las necesidades de cada Núcleo a los fines de redefinir las prioridades en esa área, a los fines de cuantificar los recursos precisos a satisfacerles.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Guatamare, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA

Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.

Secretario

Clasificación Personal Docente.

Fue considerado en Informe de la Comisión de Clasificación, acordándose lo siguiente:

NORMA LICHAA R.- Asistente a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1984.

LILIA RUIZ RAMÍREZ.- Agregado a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1984.

MAINO BAHAMONDES A.- Asistente a partir del 14 de enero de 1980, con permanencia cumplida en esa categoría. Podrá ascender a Agregado tan pronto como presente y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso.

JORGE HUGO CORBELLA.- Asistente a partir del 1° de enero de 1979, con dos años de permanencia cumplida en tal categoría. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1981.

RAMÓN BARDIA DEU.- Asociado a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Titular antes del 1° de enero de 1985.

EDGAR J. GÓMEZ.- Por cuanto su permanencia en la categoría de Asistente se cumple cuando está ocupando cargo directivo-académico, se le concede la categoría de Agregado Provisional a partir del 1° de enero de 1980, se le establecerá el plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto como concluya las funciones que ejerce, todo ello, de conformidad con el Art. 47°, aparte 8, del Reglamento de Personal Docente y de Investigación vigente.

JOSÉ ORTA VÁSQUEZ.- Por cuanto su permanencia en la categoría de Asociado se cumple cuando está ejerciendo cargo directivo-académico, se le concede la categoría de Titular provisional a partir del 1° de julio de 1978; se le establecerá el plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto como concluya las funciones que ejerce, todo ello, de conformidad con el Art. 47°, aparte 8, del Reglamento de Personal Docente y de Investigación, vigente.

Lineamientos para Admisión de Nuevos Alumnos.

RESOLUCIÓN - CU - N° 072 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, una vez analizado el punto referente al Comunicado de la Asociación de Profesores, sobre un supuesto incumplimiento del Convenio de Trabajo,

RESUELVE:

ÚNICO: Que se implemente la decisión de admisión de nuevos alumnos por medio de los siguientes lineamientos:

- a) Que el ingreso de personal docente se realice prioritariamente, de acuerdo a las Normas referentes a los Concursos y sólo excepcionalmente, por vía de contratación.
- b) El inicio de clases para los alumnos nuevos, se realizará en el primer semestre, en concordancia con la incorporación del personal docente necesario para estas actividades.
- c) Que el inicio de clases a que se refiere el literal anterior no puede ser posterior a 1 28-04-80.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Calendario Académico 1980.

RESOLUCIÓN - CU - N° 013 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, analizado el Calendario para 1980, presentado por el Vicerrector Académico, y estudiado el Informe de los Decanos sobre el mismo asunto,

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Calendario Académico para los Núcleos de Anzoátegui, Monagas, Nueva Esparta y Sucre, en la siguiente forma:

Inscripción estudiantes avanzados	24, 25 y 26-03-80.
Inscripción estudiantes nuevos	
Núcleos Monagas y Sucre	27 y 28-03-80
Inicio de clases Primer Semestre	07-04-80.
Fecha tope para inicio de clases:	
Primer Semestre, Estudiantes nuevos	28-04-80
Última fecha retiro de asignaturas	16-05-80.
Finalización actividades docentes, incluidos exámenes finales	31-07-80.
Inicio de Vacaciones	01-08-80.
Inicio de actividades especiales	16-09-80
Finalización actividades especiales	15-10-80.
Inscripciones Segundo Semestre	16, 17 y 20-10-80
Inicio de clases Segundo Semestre	21-10-80.
Última fecha retiro de asignaturas	28-11-80.
Reinicio actividades docentes	05-01-81.
Finalización actividades docentes incluidos exámenes finales	06-03-81.
Inicio de actividades especiales	08-04-81

SEGUNDO: Se aprueba el Calendario Académico para 1980, en el Núcleo de Bolívar, en la siguiente forma:

Inscripciones estudiantes nuevos	18, 20 y 21-03-80.
Inscripciones estudiantes avanzados	16, 17 y 18-04-80

Inicio de clases Primer Semestre	21-04-80.
Última fecha retiro de asignaturas: Primer Semestre	30-05-80.
Culminación primera parte Primer Semestre ..	31-07-80.
Inicio de Vacaciones	01-08-80.
Reinicio actividades docentes Primer Semestre.	16-09-80.
Finalización actividades docentes, incluyendo exámenes finales Primer Semestre.	20-09-80.
Inicio de actividades especiales	22-09-80.
Finalización actividades especiales	21-10-80.
Inscripciones Segundo Semestre	22, 23 y 24-10-80.
Inicio de clases Segundo Semestre	27-10-80.
Última fecha retiro de asignaturas	04-12-80.
Reinicio de actividades docentes	05-01-81.
Finalización actividades docentes Segundo semestre	06-03-81
Inicio actividades especiales	09-03-81.
Finalización actividades especiales	08-04-81.

TERCERO: En los períodos de actividades especiales, se programarán cursos de recuperación, exámenes de reparación y diferidos, seminarios departamentales, cursos de capacitación docente, trabajos de ascenso y de investigación y programas de extensión académica.

CUARTO: La Comisión de este Cuerpo nombrada para el estudio del Calendario, deberá definir durante el transcurso del presente semestre, la filosofía de los Cursos de recuperación y de avance, así como sus objetivos.

QUINTO: Dejar sin efectos todas las disposiciones que colidan con la presente Resolución.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector -Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Nombramiento de Comisión.

Se designó una Comisión integrada por el Secretario, como Coordinador, el Prof. Manuel Dempere y la Br. Noris Mirellis, para que, con la colaboración de el Coordinador de Cursos Básicos y el Secretario de la Comisión de Clasificación, revisen las bases de los concursos de credenciales.

Nuevo Tabulador de Sueldos para el Personal Docente y de Investigación.

RESOLUCIÓN - CU - N° 074 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, oído y analizado el Informe presentado por el Vicerrector Administrativo, Coordinador de la Comisión designada por este Cuerpo en su reunión de los días 18 y 19 de enero del presente año, para establecer conversaciones con los Directivos de la Asociación de Profesores (A. P. U. D. O.), en relación a homologación y nuevo tabulador de sueldos para el Personal Docente y de Investigación,

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Tabulador de Sueldos para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, en la siguiente forma:

Categoría	Dedicación Exclusiva	Tiempo Completo	Medio Tiempo	Tiempo Convenc. (h./s.)
Instructor	6.153	4.956	2.478	79
Asistente	7.938	5.964	2.604	104
Agregado	9.660	6.846	3.423	123
Asociado	11.550	8.127	4.064	139
Titular (*)	12-674	9.419	4.704	155

(*) Aumento de Bs. 400,00 en su sueldo mensual, cada año, hasta la jubilación en la Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo y Bs. 200,00 en el Medio Tiempo.

SEGUNDO: En relación a los Auxiliares Docentes, se elaborará un Tabulador proporcional al señalado en el punto anterior.

TERCERO: El Consejo Universitario ratifica su decisión de mantener el principio de la homologación de sueldos con el resto de las Universidades. En caso de producirse un nuevo incremento salarial en 1980 en cualquiera Universidad, la Institución se compromete a hacerla efectiva cuando su disponibilidad financiera así lo permita.

CUARTO: El nuevo Tabulador se aplicará a partir de enero de 1980, y se hará efectivo cuando la Institución reciba el crédito adicional en el cual está prevista la erogación correspondiente,

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector – Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Resolución sobre Egresados de Facultades o Escuelas de Humanidades y Educación o Institutos Universitarios Pedagógicos que la UDO deba Clasificar como Docentes.

RESOLUCIÓN - CU – N° 075 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta N° 2 de la Comisión de Clasificación de fecha 27-02-80, el Vicerrector Académico ha sometido a consideración de este Cuerpo, un Proyecto de Resolución para egresados de Facultades o Escuelas de Humanidades y Educación o Institutos Universitarios Pedagógicos que la Universidad de Oriente deba clasificar como docentes.

CONSIDERANDO:

Que en la aplicación del ARTÍCULO 47°, aparte 5, del Reglamento del Personal Docente y de Investigación vigente, se le da un tratamiento discriminatorio e injusto a los profesionales señalados anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO: Los Profesores que hubiesen ejercido labores de carácter docente en Centros Educativos Venezolanos, con la posesión de un título de Educación Superior de cuatro años o más, obtenidos en Facultades o Escuelas de Humanidades y Educación o Institutos Universitarios Pedagógicos, se les reconocerá el tiempo invertido en los mismos como antigüedad en el ejercicio de la profesión no

simultánea con la docencia y se procederá a otorgar la puntuación respectiva conforme a lo previsto en el ARTÍCULO 47°, aparte 6, del Reglamento del Personal Docente y de Investigación vigente.

SEGUNDO: Esta Resolución tendrá carácter retroactivo sólo para los casos que hayan sido clasificados por primera vez.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Modificación de la Resolución CU-009/80.

RESOLUCIÓN - CU - N° 016 - 80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales y oídas las observaciones del Decano del Núcleo de Monagas sobre el significado de lo resuelto por este Cuerpo en su reunión de fecha 3-3-80, en relación a la admisión de nuevos estudiantes, para este Núcleo,

RESUELVE:

ÚNICO: Modificar el texto del tercer resuelto de la Resolución CU-009/80, el cual quedará redactado definitivamente en la siguiente forma:

"El número de nuevos estudiantes a recibir en el primer semestre, en el Núcleo de Monagas, podría ser aumentado, de ser posible, hasta el número total de reclamantes, en base al análisis de los criterios expuestos por la Delegación Estudiantil en el momento de la discusión de esta materia; en ese sentido, se recomienda al Decano, establecer conversaciones entre las Autoridades del Núcleo, la Delegación Estudiantil representante de ese Núcleo ante este Cuerpo y un miembro de la Federación de Centros Universitarios, designado por ellos mismos".

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diecisiete días del mes marzo del año mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector -Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Apertura de Concursos de Credenciales.

Fueron aprobados los siguientes concursos de credenciales:

Escuela de Ciencias Administrativas:

Un Profesor a Dedicación Exclusiva, para el Área de Finanzas del Departamento de Economía y Administración.

Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas:

Un Profesor con categoría superior a la de Instructor a Dedicación Exclusiva, para el Área de Potencia.

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para el Área de Potencia Eléctrica

Dos Instructores a Dedicación Exclusiva para el Área de Potencia

Dos Instructores a Dedicación Exclusiva para el Área de Electrónica y Circuitos

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para el Área de Mecánica de Materiales y Estructuras

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para el Área de Mecánica de Suelos y Laboratorios de Suelos

Un Instructor a Dedicación Exclusiva para el Área de Topografía y Fotogrametría.

Posposición de Año Sabático.

Fue diferido el disfrute de Año Sabático del Prof. Jesús Gil Figueroa por el lapso de un mes, debiendo iniciarlo a partir del 1-2-80.

Designación Representantes Profesorales ante el Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos.

Se designó como Representantes Profesorales ante el Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos, a los siguientes profesores:

Principales:

Saúl Zambrano Peché,
Guiomar Salas de Marcano,
Henry Guzmán,
Alfonzo Valladares,
Alfredo Azuaje.

Suplentes:

Nilsa Romero de Lugo,
Luisa de Bravandere.
Nelson Jaimes,
Ligia Avila de Ramírez,
Jesús Moreno.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Apertura de Concursos de Credenciales y Previsión de Cargos Docentes.

Fueron aprobados los siguientes concursos de credenciales:

ESCUELA	ÁREA	Nº DE CARGOS	ASIGNATURA (S)	TÍTULO (S)	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Unidad de Est. Básicos CD. Bolívar	Castellano	3	Castellano I y II Hist. del Arte y Lit. Hispanoamericana	Lic. en letras. Lic. en Educación, Mención Castellano y literatura o su equivalente de Instituto Universitario. Nacionalidad Venezolana	Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos CD. Bolívar	Ciencias Sociales	2	Ciencias Sociales I, II Y III.	Lic. en Sociología. Sociólogo o Antropólogo. Nacionalidad Venezolana	Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos CD. Bolívar	Inglés	3	Inglés I.II Y III.	Lic. en Idiomas Modernos o Lic. Educación, Mención Inglés. Nacionalidad Venezolana	Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos CD. Bolívar	Matemáticas	9	Matemáticas I, II, III Y IV. Estadística. Geometría descriptiva.	Lic. en Matemáticas. Lic. en Educación, Mención Matemáticas o Ing. Nacionalidad Venezolana	Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos CD. Bolívar	Física	1	Física I, II y III Mecánica I y II Lab. De Física I y II.	Lic. en Física. Lic. en Educación Mención Física. Ing. Civil. Ing. Mecánico o Ing. Electricista Nacionalidad Venezolana	Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos CD. Bolívar	Ciencias Biológicas	7	Biología I y II. Zoología I y II. Fisiología Celular. Laboratorio de Zoología.	Lic. En Biología. Lic. en Educación, Mención , Biología. Médico Cirujano. Lic. en Bioanálisis o Zootecnista. Nacionalidad Venezolana.	Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos CD. Bolívar	Química	3	Química I y II. Química Orgánica. Química Analítica. Laboratorio de Química II.	Lic. en Química. Ing. Químico Lic. en Educación, Mención Química o su equivalente de Instituto Universitario. Nacionalidad Venezolana.	Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos Pto. Ordaz.	Matemáticas	3	Matemática I, II y III.	Lic. en Matemáticas. Lic. en Educación, Mención Matemáticas o Ing. Nacionalidad Venezolana	Instructor	Exclusiva

Posposición de Año Sabático.

Fue diferido el disfrute de Año Sabático del Prof. Luis Gutiérrez Tovar, debiendo ser iniciado el 16-4-80.

NÚCLEO DE MONAGAS

Apertura de Concursos de Credenciales.

Fueron aprobados los siguientes concursos de credenciales

ESCUELA	ÁREA	N° DE CARGOS	ASIGNATURA (S)	TÍTULO (S)	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Unidad de Est. Básicos.	Inglés	1	Inglés I. II Y III.	Lic. en Idiomas Modernos o Lic. Educación Mención Inglés.	Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos.	Socio Humanística	1	Castellano o Composición I Y II.	Lic. en Letras o Lic. en Educación Mención Castellano y Literatura.	Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos.	Biología	3	Biología General	Lic. En Biología Lic. en Educación Mención, Biología. Ing. Agrónomo o Zootecnista.	Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos.	Matemáticas	6	Matemáticas.	Lic. en Matemáticas. Lic. en Educación, Mención Matemáticas. o Ing. Eléctrico o Ing. Mecánico.	Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos.	Química	4	Química General.	Lic. en Química. Lic. en Educación, Mención Química o Ing. Químico.	Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos.	Ciencias Sociales	1	Ciencias Sociales I, II Y III.	Lic. en Sociología o Sociólogo.	Instructor	Exclusiva

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Provisiones de Cargos Docentes.

Fueron aprobados los siguientes concursos de credenciales:

ESCUELA	ÁREA	Nº DE CARGA	ASIGNATURA (S)	TÍTULO (S)	EXP. DOC. Y/O PROFES.	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Ciencias Aplicadas del Mar.	Química	1	Bioquímica	Maestría en Bioquímica	Mínima docente de dos (2) años	Superior a Instructor	Exclusiva
Ciencias Aplicadas del Mar.	Tecnología de Aliment.	1	Tecnología de Alimentos. Técnicas Aplicadas I.	Maestría en Tecnología de Alimentos.	Mínima docente de dos (2) años	Superior a Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos	Ciencias Sociales	1	Ciencias Sociales	Lic. en Sociología	Mínima docente de dos (2) años	Superior a Instructor	Exclusiva
Hotelera y Turismo	Inglés	1	Inglés I. II	Lic. en Turismo.		Instructor	Exclusiva
Hotelera y Turismo	Turismo	1	Teoría y Técnica del Turismo	Lic. en Idiomas Modernos o Lic. Educación, Mención Inglés. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Hotelera y Turismo	Castellano	1	Lenguaje y Comunicación I.	Lic. en Letras. Lic. en Educación, Mención Castellano y Literatura.		Instructor	Exclusiva
Ciencias Aplicadas del Mar	Química	1	Química Orgánica	Lic. en Química. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Ciencias Aplicadas del Mar	Biología	1	Zoología I y II Laboratorio de Zoología en General	Lic. En Biología Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Ciencias Aplicadas del Mar	Biología	1	Botánica General y Laboratorio de Botánica	Lic. En Biología Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos	Castellano	3	Castellano y Composición	Lic. en Letras. Lic. en Educación, Mención Castellano y Literatura.		Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos	Matemáticas	1	Matemáticas	Lic. en Matemáticas. Lic. en Educación, Mención Matemáticas. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos	Matemáticas	1	Estadística	Lic. en Estadística o Lic. en Ciencias Actuariales.		Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos	Química	2	Química I	Lic. en Química. Lic. en Educación, Mención Química o Ing. Químico. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos	Biología	4	Biología General	Lic. En Biología. o Lic. Mención Biología. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Unidad de Est. Básicos	Física	1	Física I	Lic. en Física . o Lic. en Educ, Mención Física. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva

NÚCLEO DE SUCRE:**Apertura de Concursos de Credenciales y Provisión de Cargos Docentes.**

Fueron aprobados los siguientes concursos de credenciales y provisión de cargos docentes:

ESCUELA	ÁREA	N° DE CARGA	ASIGNATURA (S)	TÍTULO (S)	EXP. DOC. Y/O PROFES.	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Humanidades y Educación	Filosofía y Letras	2	Castellano y Composición I y II	Lic. en Letras o su Equivalente de Instituto Universitario. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Humanidades y Educación	Psicología	1	Psicología Educativa.	Lic. En Psicología de Universidad Venezolana		Instructor	Exclusiva
Humanidades y Educación	Curriculum	1	Ayudas Audio Visuales	Lic. En Educación, Mención Tecnología Educativa Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Humanidades y Educación	Inglés	1	Inglés Básico y Prácticas Especiales.	Lic. en Idiomas Modernos o Lic. Educación, Mención Inglés. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Ciencias	Básica	7	Matemáticas	Lic. en Matemáticas. Nacionalidad Venezolana		Instructor	Exclusiva
Ciencias	Básica	3	Física	Lic. en Física o Lic. en Educ, Mención Física. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Ciencias	Básica	6	Química	Lic. en Química. o Ing. Químico. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Ciencias	Básica	4	Biología	Lic. En Biología. o Lic. Mención Biología. Nacionalidad Venezolana		Instructor	Exclusiva
Administ. Y Contaduría	Contaduría	2	Contabilidad Básica I . Imp. Sobre la Renta.	Lic. En Contaduría.		Instructor	Exclusiva
Administ. Y Contaduría	Contaduría	1	Estadística	Lic. en Estadística o Lic. En Contaduría		Instructor	Exclusiva

ESCUELA	ÁREA	N° DE CARGA	ASIGNATURA (S)	TÍTULO (S)	EXP. DOC. Y/O PROFES.	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Ciencias sociales	Sociología	2	Ciencias Sociales	Lic. en Sociología o Sociólogo. Nacionalidad venezolana.		Instructor	Exclusiva
Humanidades y Educación	Inglés	1	Práctica Docente Didáctica Especial y Biología General.	Lic. En Educación, Mención Ingles Nacionalidad venezolana.			
Ciencias	Biología	1	Botánica Fanerogámica Botánica General y Biología General.	Lic. En Biología. Nacionalidad Venezolana		Instructor	Exclusiva

Ciencias	Biología	1	Biología General	Lic. En Biología. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Ciencias	Biología	1	Ecología Animal y Zoología de Vertebrados.	Lic. En Biología. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Ciencias	Biología	1	Botánica Criptogámica Botánica General y Biología General	Lic. En Biología. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Ciencias	Física	1	Física del estado sólido Física Aplicada. Métodos Matemáticos para Física.	Lic. en Física . con Doctorado en Metalúrgica. Nacionalidad Venezolana.		Instructor	Exclusiva
Ciencias	Básica	1	Matemática	Lic. en Matemáticas	Mínima docente de dos (2) años		
Unidad de Est. Básicos	Sociales	2	Ciencias Sociales I y II	Lic. En Sociología con Experiencia en estadística Aplicada a la Sociología.		Instructor	Exclusiva
Ciencias sociales	Teoría Social	1	Historia Económica de Venezuela. Teoría Social. Sociales I y II.	Lic. En Sociología Nacionalidad venezolana.		Instructor	Exclusiva
Ciencias sociales	Metodología de la Investigación	1	Metodología y Ciencias Sociales I y II.	Lic. En Sociología Nacionalidad venezolana.		Instructor	Exclusiva

Posposición de Año Sabático.

Fue diferido el disfrute de Año Sabático de la Prof. Francia Padilla de Korchof, debiendo iniciarlo el 1-5-80.

(Correcciones a la Gaceta N° 22) .-

En lo referente a la Posposición del Año Sabático al profesor Mario Belmar (p. 25), se modifica la fecha de iniciación de dicho Año por la de 16-1-80.



JUNTA SUPERIOR

Principales

HUGO SÁNCHEZ MEDINA	Rector
ALBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ	Vicerrector Académico
FRANCISCO VILACHÁ BARRETO	Vicerrector Administrativo
LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE	Secretario
PIR NASSIR UD DAULA	Representante Profesoral
OTTO SÁNCHEZ	Representante Profesoral
OSCAR CHACÓN	Representante Profesoral
JOSÉ REYES	Representante Profesoral
ROSALINO MOLINA	Representante Profesoral
RAMÓN PRIETO RUIZ	Representante Profesoral
CELESTINO ZAMORA MONTES DE OCA	Representante Profesoral
FORTUNATO MALÁN BERTÍN	Representante Profesoral
FRANK RIVERA	Representante Estudiantil Estudios Básicos
IDALIA DELGADO	Representante Estudiantil Estudios Profesionales
LENIN FIGUEROA	Representante Estudiantil Estudios Profesionales
FREDDY MOGNA	Representante Ministerio de Educación
DIEGO PEÑALVER	Representante Ministerio de Educación
JOSÉ ORTA VÁSQUEZ	Representante Ministerio de Educación
ELIZABETH DE CALDERA	Representante CORDIPLAN
VÍCTOR MORALES	Representante CONICIT
AMABLE GARCÉS ARAUJO	Representante Egresados

Atribuciones del Secretario:
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria. Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.
Secretario:

Luis Gerónimo D'Lacoste

Responsable de Publicación:

Laurentino Martínez

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, ENERO - MARZO DE 1980

AÑO VII - TRIMESTRE 1- N° 23

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
ALBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ
FRANCISCO VILACHÁ BARRETO
LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector Administrativo
Secretario

ANDRÉS PASTRANA VÁSQUEZ
JOSÉ HERRERO NOGUEROL
PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
PABLO GONZÁLEZ BRITO
CARLOS SUÁREZ

Decano Anzoátegui
Decano Bolívar
Decano Monagas
Decano Nueva Esparta
Decano Sucre

EUDES HERNÁNDES BELLO
JOSÉ J. CHAPARRO
MANUEL LÓPEZ FARÍAS
GUSTAVO RAMÍREZ PACHECO
MANUEL CARRIÓN

Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores

MANUEL MENDOZA
NORIS MIRELLIS
LUIS LÁREZ

Representante Estudiantil Cursos Básicos
Representante Estudiantil Cursos Profesionales
Representante Estudiantil Cursos Profesionales

MANUEL DEMPERE
HÉCTOR VERDE

Delegado Ministerio de Educación
Delegado Egresados